

Municipios	Zona Básica de Salud
Torres de la Alameda	Torres de la Alameda.
Valdaracete	Villarejo de Salvanés.
Valdeavero	Meco.
Valdelaguna	Colmenar de Oreja.
Valdemanco	La Cabrera.
Valdemaqueda	Robledo de Chavela.
Valdemorillo	San Lorenzo de El Escorial.
Valdeolmos-Alalpardo	Algete.
Valdepiélagos	Algete.
Valdetorres de Jarama	Algete.
Valdilecha	Perales de Tajuña.
Valverde de Alcalá	Torres de la Alameda.
Velilla de San Antonio	Mejorada del Campo.
Vellón (El)	El Molar.
Venturada	La Cabrera.
Villa del Prado	Villa del Prado.
Villaconejos	Colmenar de Oreja.
Villalbilla	Torres de la Alameda.
Villamanrique de Tajo	Villarejo de Salvanés.
Villamanta	Navalcarnero.
Villamantilla	Navalcarnero.
Villanueva de Perales	Navalcarnero.
Villanueva del Pardillo	Villanueva de la Cañada.
Villar del Olmo	Campo Real.
Villarejo de Salvanés	Villarejo de Salvanés.
Villavieja del Lozoya	Buitrago del Lozoya.
Zarzalejo	San Lorenzo de El Escorial.

ANEXO II

Municipios con Atención de Urgencias a través de los equipos de Atención Primaria (Febrero 2002)

Comunidad Autónoma: Madrid.
Municipios:

Guadarrama.
Mejorada del Campo.
San Lorenzo de El Escorial.
Torrelodones.
Villanueva de la Cañada.

ANEXO III

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo I e importe que debe abonarse mensualmente al Servicio Madrileño de Salud por cada uno de los colectivos (a 1 de febrero de 2002)

(Precio por persona = 7,24 euros/mes en 2002)

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por col. de MUFACE	Por col. de ISFAS	Por col. de MUGEJU
Adeslas	2.030	2.590	75	14.697,20	18.751,60	543,00
Aegón	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Amecesa	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Aseica	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Asisa	5.454	3.495	127	39.486,96	25.303,80	919,48
Mapfre-Caja Salud	958	587	122	6.935,92	4.249,88	883,28
Caser	59	56	3	427,16	405,44	21,72
Clínica Cisne	1	0	0	7,24	0,00	0,00
Groupama	0	3	0	0,00	21,72	0,00
La Equitativa	0	0	0	0,00	0,00	0,00
La Fuencisla	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Igual. Santander	0	0	0	0,00	0,00	0,00
DKV Seguros	121	4	0	876,04	28,96	0,00
U. Médica Gaditana	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Total	8.623	6.735	327	62.430,52	48.761,40	2.367,48

ANEXO IV

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo II e importe que debe abonarse mensualmente al Servicio Madrileño de Salud por cada uno de los colectivos (a 1 de febrero de 2002)

(Precio por persona = 0,60 euros/mes en 2002)

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por col. de MUFACE	Por col. de ISFAS	Por col. de MUGEJU
Adeslas	485	504	42	291,00	302,40	25,20
Aegón	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Amecesa	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Aseica	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Asisa	1.453	934	48	871,80	560,40	28,80
Mapfre-Caja Salud	332	396	59	199,20	237,60	35,40
Caser	17	18	3	10,20	10,80	1,80
Clínica Cisne	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Groupama	0	2	0	0,00	1,20	0,00
La Equitativa	0	0	0	0,00	0,00	0,00
La Fuencisla	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Igual. Santander	0	0	0	0,00	0,00	0,00
DKV Seguros	13	6	0	7,80	3,60	0,00
U. Médica Gaditana	0	0	0	0,00	0,00	0,00
Total	2.300	1.860	152	1.380,00	1.116,00	91,20

24381 REAL DECRETO 1329/2002, de 13 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a don Juan Alberto Belloch Julbe.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Alberto Belloch Julbe, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 13 de diciembre de 2002,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

24382 REAL DECRETO 1330/2002, de 13 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a don Fernando Sánchez Calero.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Sánchez Calero, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 13 de diciembre de 2002,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

24383 REAL DECRETO 1331/2002, de 13 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a don Manuel Olivencia Ruiz.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Olivencia Ruiz, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 13 de diciembre de 2002,